

Casos confirmados de Sarampión

ANEXO A: Toma de muestra, circuito de derivación, notificación por laboratorios e interpretación de resultados.

Semana Epidemiológica: 33
Notificador : Dirección de Epidemiología de la Nación/
Programa Nacional de Control de
Enfermedades Inmunoprevenibles
19 de agosto de 2010
Fecha de Alerta
Código CIE - 10
Redacción informe
B05
Dirección de Epidemiología, Laboratorio de
Sarampión del INEI-ANLIS Carlos G. Malbrán

Alerta

7

Anexo A

El presente documento detalla los procedimientos para la toma de muestra, conservación, traslado, derivación y flujo de la información en la actual situación epidemiológica descrita en el ALERTA 7 emitido por el Ministerio de Salud de la Nación el día 19 de agosto y del cual este documento constituye el ANEXO A.

1. A quienes debe tomarse muestras de laboratorio para el estudio de sarampión?

- En la actual situación epidemiológica de prevención de brotes y eliminación se deberá tomar muestras para estudios de laboratorio a TODO CASO SOSPECHOSO DE SARAMPIÓN:

Caso sospechoso: Paciente con fiebre $>38^{\circ}$, exantema, o en la que el profesional de la salud sospeche sarampión o rubeola

Notas:

- No se deben tomar muestras para diagnóstico en personas que no cumplan con la definición de caso sospechoso (contactos asintomáticos, por ejemplo).
- En conglomerados de enfermedad febril exantemática se estudiarán de 5 a 10 casos iniciales por serología y detección viral hasta la confirmación del brote. Los demás se confirmarán por nexos epidemiológicos.

2. Cuándo se deben obtener las muestras?

- En el momento de la consulta inicial.

3. Qué muestras se deben obtener?

- En pacientes con menos de 4 días de evolución desde el comienzo del exantema:
 - Hisopado nasofaríngeo, faríngeo o aspirado nasofaríngeo, para estudios virológicos.
 - Suero, para estudios serológicos.
 - Una muestra de orina (10 a 15ml), para estudios virológicos (esta muestra puede ser tomada hasta el séptimo día posterior al inicio del exantema).
 - LCR, en el caso de manifestaciones neurológicas.

NOTA: En los pacientes que se hayan recogido muestras tempranas y se hayan obtenido resultados negativos o indeterminados, deberá procesarse una segunda muestra de suero de entre 10 y 20 días después de la primera.

- En pacientes con 4 o más días de evolución y hasta el día 30 desde el comienzo del exantema:
 - Una muestra de suero para estudios serológicos.

4. Cómo se deben conservar?

Los virus del sarampión y la rubeola son sensibles al calor, por lo cual es importante conservar las muestras en frío desde el momento en que son tomadas hasta que son procesadas en los laboratorios, incluyendo el tiempo en que son transportadas.

Muestras respiratorias y orina: refrigerar y enviar en envases fríos (entre 4°C y 8°C). Deben llegar al laboratorio que la procesará en menos de 48hs.

En lo posible NO CONGELAR. Si no es posible el envío dentro de las 48hs, la muestra será congelada a -70°C y NO DESCOGELAR hasta el momento de su procesamiento (evitar ciclos reiterados de congelado/descongelado).

5. A quién se deben enviar las muestras?

- **Suero:** las muestras para estudios serológicos deberán enviarse al laboratorio de referencia de sarampión/rubeola correspondiente en la jurisdicción según las definiciones de la Red de Laboratorios de E.F.E.
- **Hisopados nasofaríngeos, aspirados nasales, orina y LCR:** Contactar con el Coordinador Jurisdiccional de Redes de Laboratorio y/o la Dirección de Epidemiología de la jurisdicción el envío de estas muestras al Laboratorio de Sarampión del INEI-ANLIS Carlos G. Malbrán u otro laboratorio de la red EFE con capacidad de procesamiento.

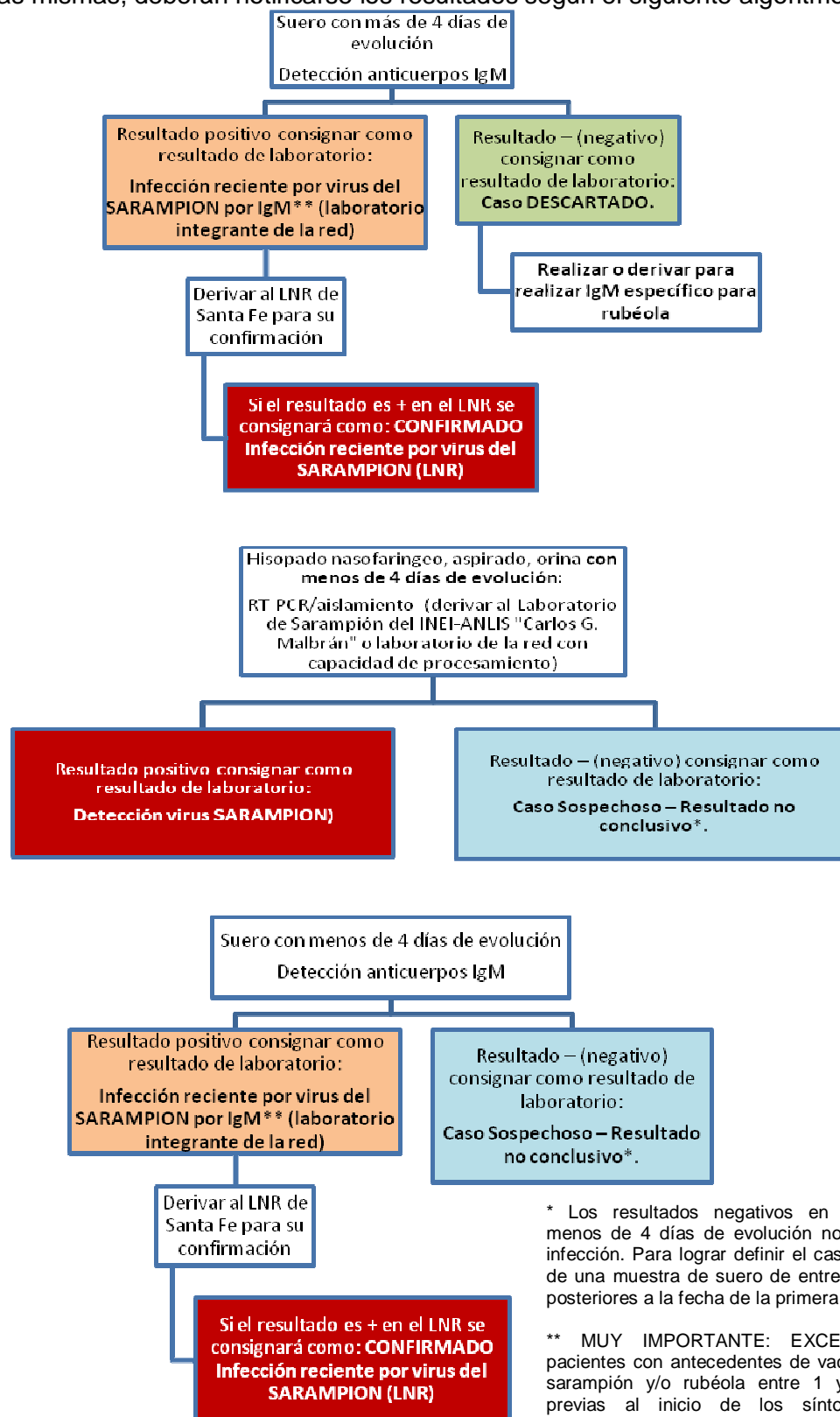
Nota: Los Laboratorios de Referencia no recibirán muestras derivadas por particulares ni por establecimientos jurisdiccionales por demanda espontánea sino EXCLUSIVAMENTE las que se hayan derivado a través del Coordinador Jurisdiccional de Redes de Laboratorios y/o Dirección de Epidemiología de la jurisdicción.

6. Qué datos deben acompañar a la muestra?

- Rótulo con el Identificador (APELLIDO y Nombre del paciente) y número de protocolo del laboratorio.
- Copia de la ficha individual SIVILA-SNVS para Sarampión consignando los siguientes datos:
 - ✓ Fecha de la notificación: que debería coincidir con el de la toma de la muestra y hasta 24hs. posteriores a la misma.
 - ✓ Número de protocolo del laboratorio (el mismo que el del rótulo)
 - ✓ Identificador: APELLIDO y Nombre del paciente (el mismo que el del rótulo)
 - ✓ Fecha de nacimiento o edad:
 - ✓ Lugar de residencia (provincia, departamento, localidad y domicilio)
 - ✓ Fecha de inicio de los síntomas (del exantema)
 - ✓ Sitio posible de contagio (consignando si viajó a zona afectada durante los 15 días del inicio de los síntomas).
 - ✓ Datos de vacunación: número de dosis y fecha de la última dosis aplicada.
 - ✓ Tipo de muestra remitida.
 - ✓ Fecha de toma de muestra.
 - ✓ Pruebas realizadas: si no se realizaron pruebas, se omite
 - ✓ Resultados de las pruebas
 - ✓ Interpretación del estudio según algoritmo de punto 7.

7. Cómo consignar e interpretar los resultados de laboratorio?

Según el nivel de complejidad del laboratorio, los días de evolución de la enfermedad, el tipo de muestra estudiada, las pruebas realizadas y los resultados de las mismas, deberán notificarse los resultados según el siguiente algoritmo:



* Los resultados negativos en muestras de menos de 4 días de evolución no descartan la infección. Para lograr definir el caso se requiere de una muestra de suero de entre 10 y 20 días posteriores a la fecha de la primera muestra.

** MUY IMPORTANTE: EXCEPCIÓN: Los pacientes con antecedentes de vacunación para sarampión y/o rubéola entre 1 y 6 semanas previas al inicio de los síntomas no se consideran casos confirmados por contar con serología IgM positiva. Sólo se puede confirmar por laboratorio la infección en estos casos por técnicas de aislamiento viral o RT-PCR seguida de genotipificación viral.

Sistema de información:

Se utilizará para la información de laboratorio el Sistema Nacional de Vigilancia Laboratorial SIVILA-SNVS como sistema de notificación y como sistema de información para la derivación y respuesta de resultados a laboratorios referentes.

- Toda vez que un laboratorio reciba una muestra proveniente de un paciente con sospecha de Sarampión deberá ser ingresados al módulo SIVILA del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud por el efector de salud que lo genera o por el nodo que la jurisdicción designe a través del Grupo de Eventos *Enfermedades Febriles Exantemáticas* / Evento: *Sarampión* de la Notificación Individual del SIVILA.
- Todo caso derivado por un laboratorio -que haya o no generado resultados previamente-, deberá ser derivado de forma virtual al establecimiento de destino de la muestra (referente) a través de la función *Derivación* del SIVILA consignando el laboratorio al que se está derivando y la fecha de la derivación.
- Los referentes (establecimientos que recibieron y procesaron muestras derivadas) responderán a través del SIVILA los resultados obtenidos.

Ante consultas relacionadas con el modo de notificación a través del SIVILA contactarse a través del correo electrónico a sivilanacion@gmail.com o por TE al 4379-9000 int 4820.

Todas las indicaciones previstas en este documento serán de acuerdo a la situación epidemiológica y podrán ser modificadas de acuerdo a la misma. En caso de modificaciones, se emitirá un nuevo alerta.

* * *